Ayuntamiento de
VILLAQUILAMBRE

COMERCIO LOCAL
Villaquilambre

CAMPAÑA PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE VILLAQUILAMBRE NAVIDAD 2026 - 2027

BASES SORTEO BAÚLES DE NAVIDAD

El Ayuntamiento de Villaquilambre, a través de la Concejalía de Promoción Industrial y Económica, Empleo, Comercio, Juntas Vecinales y Fiestas, vuelve a poner en marcha la Campaña de Promoción del Comercio Local de Villaquilambre Navidad 2026-2027 **"APOYA LO CERCANO, ELIGE VILLAQUILAMBRE"** con el objetivo de desarrollar la actividad comercial animando a la ciudadanía en nuestro municipio a que conozca el comercio local y disfrute de unos servicios de proximidad y calidad.

Primera. - El Ayuntamiento de Villaquilambre, en colaboración con los comercios y establecimientos de proximidad del municipio sorteará TRES BAÚLES DE NAVIDAD en los que el Ayuntamiento aportará 300€ a cada baúl a los que se sumarán las aportaciones de productos o cheques regalo de los establecimientos colaboradores por un valor mínimo de 50 €.

Segunda. - El Ayuntamiento de Villaquilambre imprimirá 8.000 papeletas numeradas para participar en el sorteo de los tres baúles. Los establecimientos repartirán dichas papeletas desde el 13 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2026.

Los establecimientos participantes aparecerán en el espacio web Campaña de Comercio 2026 – 2027 Ayuntamiento de Villaquilambre. También recibirán paraguas con la imagen de la campaña para repartir entre sus clientes y pegatinas identificativas de la campaña que deberán colocar en un lugar visible al público. De igual modo, la campaña se va a difundir en las redes sociales del Ayuntamiento de Villaquilambre, que contabiliza unas visualizaciones anuales de 2,2 millones en Facebook y 916.000 en Instagram, en medios de comunicación provinciales y en cartelería de gran formato que se instalará a pie de calle.

Tercera. - Las empresas participantes entregarán las papeletas a sus clientes (siempre mayores de edad y en función del criterio del establecimiento) al adquirir en sus establecimientos productos o servicios, hasta agotarlas, con fecha límite el 11 de diciembre de 2026 a las 14:00 horas.

Ayuntamiento de
VILLAQUILAMBRE

COMERCIO LOCAL
Villaquilambre

Cuarta. - Los responsables de los establecimientos participantes y sus familiares directos de primer grado NO podrán participar en el sorteo con las papeletas que hayan recibido para regalar a los clientes.

Ante cualquier sospecha de falsificación y/o uso fraudulento de las papeletas otorgadas al establecimiento, el Ayuntamiento de Villaquilambre se reserva el derecho de retirar el mismo de la circulación y poner en marcha las medidas sancionadoras pertinentes.

Los establecimientos que quieran participar en esta campaña deberán, DISPONER DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE ACTIVIDAD EN REGLA Y NO TENER DEUDAS PENDIENTES CON LA ADMINISTRACION, para lo cual autorizarán al Ayuntamiento a comprobarlo de oficio.

Quinta. – Las personas ganadoras de los tres baúles serán las poseedoras de las papeletas cuyos números salgan premiados el día del sorteo que se celebrará en la casa consistorial del Ayuntamiento el 16 de diciembre a las 10:00h., ante el fedatario público, mediante la aplicación https://www.augeweb.com/azar/

Quienes posean las papeletas premiadas deberán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Villaquilambre (987287201) o con el establecimiento que le haya entregado la papeleta ganadora a la mayor brevedad posible.

Sexta. - En caso de que no aparezcan los ganadores, el día 18 de diciembre se procederá a obtener nuevos números siguiendo lo indicado en la base quinta. Si en el segundo sorteo se mantienen los premios desiertos, el Ayuntamiento de Villaquilambre adoptará la mejor solución posible a tal efecto, haciendo en cualquier caso pública la solución que se adopte.

Séptima. – Los baúles se entregarán a los poseedores de las papeletas premiadas en un acto público en el que participarán representantes del Ayuntamiento y las personas que representen a los establecimientos que hayan entregado las papeletas ganadoras, si así lo desean.

En dicho acto, las personas ganadoras deberán firmar un recibí al recoger los baúles, hacer entrega de una copia de su D.N.I./N.I.E./Pasaporte y entregar la papeleta con el número ganador.

Octava. - En las presentes Bases se incluye, como Anexo I, ficha de inscripción en esta campaña que sólo será requerida a las empresas que no participaron en la campaña de 2025. Las empresas que participaron en la campaña de 2025 deberán comunicar su aceptación expresa vía correo electrónico (campanacomerciolocal@villaquilambre.es) antes del 31 de octubre de 2026.

Ayuntamiento de
VILLAQUILAMBRE

COMERCIO LOCAL
Villaquilambre

Novena. – La participación en la campaña navideña en apoyo al comercio local lleva implícita la total aceptación de las presentes bases.

Para lo no establecido en las presentes Bases, se aplicará lo que disponga la Concejalía competente.

Décima. - EXCLUSIONES

Quedan excluidos de la presente campaña las grandes y medianas superficies, los supermercados e hipermercados de la localidad.

Así mismo quedan excluidas las farmacias, los establecimientos suministradores de carburantes, los estancos y expendedores oficiales de loterías, apuestas deportivas y otros juegos de azar.

Villaquilambre, a 19 de octubre de 2026.

LA CONCEJALA DE PROMOCION INDUSTRIAL Y ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO, JUNTAS VECINALES Y FIESTAS

Fdo.: Maite Cimadevilla Martínez.